



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 3 de octubre de 1997
Núm. 226

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 19 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401571747	J CATALAN	77072622	GAVA	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401553162	A OCHOA	22739576	BARAKALDO	13.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401575170	M ORTEGA	11908352	BASAURI	28.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042921634	TALLEMPRES S L	B15138654	BETANZOS	19.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401571322	REPRESENTACIONES COMERCIAL	B15133697	CORUÑA A	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401573860	GALIRENT SL	B15344906	CORUÑA A	09.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401574463	M PAJARES	12633912	CORUÑA A	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240101200193	J RECUNA	32774211	CORUÑA A	12.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200915032	J COBAS	33302652	CORUÑA A	27.06.97	30.000		RD 13/92	048.
240401573094	J PEREZ	33180823	RIBEIRA	07.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240043081020	SUPERMOVIL SL	B13053947	CIUDAD REAL	17.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401575194	M REVILLA	10198628	ASTORGA	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240042899963	P NISTAL	10178708	CASTRILLO POLVAZAR	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043045210	J SOTO	09739923	LA BAÑEZA	01.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401553721	F CUADRADO	10201875	LA BAÑEZA	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240042947362	E DE LUCAS	09487845	LEON	09.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042947350	E DE LUCAS	09487845	LEON	09.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401366404	R GARCIA SAMPEDRO	09682353	LEON	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043123312	J RODRIGUEZ	09688720	LEON	23.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043123282	P VELASCO	09701108	LEON	14.08.97	25.000		RDL 339/90	061.03
240101069891	F FERNANDEZ	09715405	LEON	18.05.97	50.000	1	RD 13/92	094.1A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042946874	Y PEREZ	09763847	LEON	20.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240041574207	P PEREZ	10148297	LEON	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240042960871	J GONZALEZ	34949028	LEON	07.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240101207990	J GABARRE	09805992	ARMUNIA	23.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041574440	BIERFRISA S A	A24071201	PONFERRADA	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
249200913122	GRADIST BIERZO SL	B24334583	PONFERRADA	05.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043094129	J GOMEZ	09914483	PONFERRADA	09914483	25.000		RDL 339/90	061.3
240041571310	M CASTILLO	44433529	PONFERRADA	09.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240041554385	M GONZALEZ	10188374	SAN ANDRES RABANEDO	27.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240101207722	R PRIETO	09714485	TROBAJO DEL CAMINO	14.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043042270	M MARTINEZ	11059308	VILLABALTER	19.08.97	50.000		RDL 339/90	061.1
240101181368	A GONZALEZ	09757678	VALDERAS	21.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240041359618	J PEREZ	15882888	VALENCIA DE DON JUAN	18.06.97	30.000		RD 13/92	048.
240101183109	J HERNANDEZ	12400981	LA CARRERA DE OTER	25.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042921543	C GANCEDO	76551271	CORGO	27.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240200913687	UNION CICLISTA FUENLABRADA	G78105905	FUENLABRADA	27.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240041551918	J GOMEZ	04459212	GETAFE	29.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240041575200	J PEREZ	03355606	MADRID	23.07.97	26.000		RD 13/92	050.
240043065464	A MONTERO	07935761	MADRID	27.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043081550	S FERNANDEZ	09707549	MADRID	22.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043073503	J CORRAL	33234868	MADRID	15.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041572272	S COSTA	34594502	MADRID	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043086765	M ARCONADA	51444565	MADRID	09.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041573409	E PRIETO	00011670	MAJADAHONDA	10.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240041551153	J RODRIGUEZ	12176177	MAJADAHONDA	11.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240043068076	F GARCIA	32136858	MAJADAHONDA	25.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042965066	A GOMEZ	24844269	VELEZ MALAGA	15.06.97	230.001		D121190	197.B
240043061550	R MERE	10745953	GIJON	30.08.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240042947106	J MORAN	71409799	GIJON	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041574438	M HEVIA	10600027	LLANERA	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042948020	M BLANCO	07803124	OVIEDO	31.05.97	8.000		RD 13/92	090.1
240043062025	A ROBLES	09724178	OVIEDO	20.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042948059	R DIAZ	09440287	LUGONES SIERO	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041573859	S OTERO	76619207	OURENSE	09.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240200888326	F ARTO	01501521	PALENCIA	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043059439	R MONZON	77727976	TARRAGONA	21.08.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240043043237	J GIRON	52650623	VALENCIA	30.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043069172	TRANSPORTES ARNAIZ A'BUENA	B47332861	VALLADOLID	09.08.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240043040480	E MORATINOS	09263959	VALLADOLID	09.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200915068	A NUÑEZ	11937566	VALLADOLID	04.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240041551840	A COLOMO	12242896	VALLADOLID	28.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240042945006	G HERNANDEZ	38386328	TORO	11.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042931950	G HERNANDEZ	38386326	TORO	20.06.97	115.000		D121190	198.H
240041359813	E DE LA FUENTE	09696342	VILLANUEVA AZOAGUE	20.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240200888296	F CARBAJO	11955092	ZAMORA	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.

8906

22.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041552571	J JANKOVIC	VA001283	ALICANTE	02.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240042945845	FERROBERICA S L	B58678632	BARCELONA	29.05.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240041550586	J MONCOSI	15799168	BARCELONA	11.07.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240041551645	T PALAU	35006577	BARCELONA	22.07.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240041573495	J VEGA	37382132	BARCELONA	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240041326406	R SANS	38049393	BARCELONA	26.06.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401573227	J GASCH	40956237	BARCELONA	09.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401571190	A VALLES	38394461	CASTELLEDFELS	15.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240042954640	F VALLS	35108816	CORBERA DE LLOB	15.06.97	16.000		RD 13/92	101.2B
240200911579	B BELLO	71492743	L HOSPITALET DE LLOB	17.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401550999	E DE LA TORRE	37319075	MONTCADA I REIXAC	17.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401573136	J GUILLEN	33925587	S COLOMA GRAMANET	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042947349	A TORRES	39159099	TERRASSA	07.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042961309	M HENRY	16064000	LAS ARENAS	22.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401328427	B LAMAGRANDE	71496128	PORTUGALETE	14.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401553186	R PEREZ	13081706	BURGOS	13.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401348438	J RODRIGUEZ	10800085	QUINTANADUEÑAS	03.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401573057	R MAGADAN	11374576	CORUÑA A	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401326509	M FERRO	32418289	CORUÑA A	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401328944	J ULLOA	32440502	CORUÑA A	26.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240401322000	E RIVADULLA	32779264	CORUÑA A	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240401329148	V RUPPEN	32780802	CORUÑA A	27.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401325256	M FERNANDEZ	32800091	CORUÑA A	31.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401551967	O IGLESIAS	32802485	CORUÑA A	29.07.97	26.000		RD 13/92	050.
240042940227	E MOSQUERA	32840427	CORUÑA A	20.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401322220	J CARRIL	33158201	CORUÑA A	03.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240042893316	J BRAVO	32756334	CULLEREDO	10.04.97	185.000		LEY30/1995	
240401573173	R RODRIGUEZ	37689912	FENE	08.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401321482	L LOPEZ	32486205	FERROL	22.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401553769	J LOPEZ	76400253	FERROL	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401573689	J FORMOSO	32618760	MOECHE	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401350275	J SANCHEZ	45258295	NOIA	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042956144	M RODILLA DEL	32398053	OLEIROS	21.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401325967	F GARCIA	32752027	OLEIROS	19.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401329109	J PROBAOS	32380218	SADA	27.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101180900	J SILVA	76122164	NAVALMORAL DE MATA	03.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240100995704	S CASTELLANOS	05908540	PUERTOLLANO	26.04.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240100995674	S CASTELLANOS	05908540	PUERTOLLANO	26.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401551190	G GONZALEZ	21642711	S BARTOLOME TIRAJANA	18.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401550173	I PUERTA	17694556	SAN BARTOLOME	05.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240101041078	L DE CELA	10185913	NAVIANOS DE LA VEG	04.06.97	10.000		LEY30/1995	
240101199397	S SAN MIGUEL	44431475	CANEDO	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042882483	J HERNANDEZ	10200409	ASTORGA	17.04.97	175.000		LEY30/1995	
240401551475	J LOPEZ	09251359	BEMBIBRE	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240042922444	C DO NASCIMENTO	12179056	BEMBIBRE	23.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401551669	A LOPEZ	71872081	BEMBIBRE	22.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401366611	S PUERTA	09804516	LARIO	27.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042965250	A FRANCO	71544041	LA MILLA DEL PARAM	21.06.97	5.000		RD 13/92	103.1
240042933107	B FERNANDEZ	10944475	CEMBRANOS	21.05.97	5.000		RD 13/92	090.1
240101168364	D DIAZ	09807818	CHOZAS DE ARRIBA	15.06.97	16.000		RD 13/92	046.10
240042947593	A SANCHEZ	09752270	GRADEFES	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401362976	J GUAZA	09766909	GRAJAL DE CAMPOS	21.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101214726	M TURRADO	10176883	LA BAÑEZA	03.06.97	10.000		LEY30/1995	
240401361844	M CARBAJO	10194642	LA BAÑEZA	16.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401552870	F MATEOS	10199640	LA BAÑEZA	10.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401314908	A JIMENEZ	10200513	LA BAÑEZA	09.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401550392	J CASADO	71209860	LA BAÑEZA	09.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240101079252	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
240101079240	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101079227	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101079215	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240200886720	GE CAPITAL LARGO PLAZO SA	A78633559	LEON	21.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042926644	MONTAJES DE ALTURA S L	B24313603	LEON	25.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401550677	F SANCHEZ	09482267	LEON	12.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240042948949	C DIEZ	09639890	LEON	21.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401552091	J FAJARDO	09663976	LEON	30.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401574323	A FERNANDEZ	09670827	LEON	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240042962235	F BARDAL	09674208	LEON	21.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101204769	M ESGUEDA	09685544	LEON	27.03.97	10.000		LEY30/1995	
240401352016	M GARCIA	09693233	LEON	10.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401365023	S GONZALEZ	09701363	LEON	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401551220	F RODRIGUEZ	09708800	LEON	19.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240042947428	L MARTINEZ	09711251	LEON	26.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240101207011	J MORENO	09711793	LEON	15.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401574700	J VALDES	09715234	LEON	24.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240042934616	J MARTINEZ	09725566	LEON	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401365102	J PRIETO	09725750	LEON	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240101173700	V VELAZQUEZ	09739848	LEON	02.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
240043062517	A GONZALEZ	09748464	LEON	02.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240042946886	Y PEREZ	09763847	LEON	20.06.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042913030	Y PEREZ	09763847	LEON	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401352806	C YAÑEZ	09767278	LEON	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101198654	V MONGE	09774120	LEON	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401348300	M GARCIA	09774717	LEON	02.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401552078	J CALZADO	09775045	LEON	30.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240042941827	F RODRIGUEZ	09776514	LEON	15.06.97	15.000		RD 13/92	146.
240401359850	F RIZQUEZ	09783440	LEON	22.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042949206	J MAZON	09783736	LEON	21.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042916237	M IZQUIERDO	09789997	LEON	28.05.97	10.000		RD 13/92	170.
240042930155	J SEANE	09790380	LEON	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240042915476	H BARATA	09790564	LEON	19.04.97	185.000		LEY30/1995	
240042937873	J PLACIN	09977565	LEON	27.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042916020	J BARBA	09990957	LEON	01.05.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401550770	J LOPEZ	10053683	LEON	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401366520	C ALVAREZ	10194161	LEON	27.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401346910	J MERINO	11352052	LEON	10.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042913649	B GONZALEZ	16032027	LEON	15.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240101226637	A SANCHEZ	71392528	LEON	25.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240401358705	M ALVAREZ	71406226	LEON	08.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240101205324	I GONZALEZ	71426760	LEON	23.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042947600	J DE SOUSA	71439136	LEON	15.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401361480	M FLORES	09578573	ARMUNIA	14.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042961917	P HERNANDEZ	09682978	ARMUNIA	13.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042915877	A GARCIA	09727134	ARMUNIA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042915865	A GARCIA	09727134	ARMUNIA	05.05.97	15.000		RD 13/92	007.2
240042913728	A GARCIA	09727134	ARMUNIA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042941270	L LLORENTE	09762396	ARMUNIA	20.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401352480	J TORRES	09785316	ARMUNIA	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240101207254	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	26.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042960196	J GABARRI	32766628	ARMUNIA	19.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401366052	M ROMERO	71425097	ARMUNIA	25.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042877712	A GUTIERREZ	10052950	TORNEROS BERNESGA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042877700	A GUTIERREZ	10052950	TORNEROS BERNESGA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401574232	A PEREZ	09753657	PONFERRADA	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401550355	P GARCIA	10021140	PONFERRADA	06.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401579000	V NEIRA	10034681	PONFERRADA	02.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240101200090	J SANCHEZ	10065693	PONFERRADA	18.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240042957112	J ALONSO	10066053	PONFERRADA	24.06.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042912256	J SUERO	10069448	PONFERRADA	26.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401573197	M GARCIA	10075086	PONFERRADA	09.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042911951	J VEGA	10077806	PONFERRADA	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401323897	A FRESNADILLO	10078798	PONFERRADA	18.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042941888	F ARIAS	10081410	PONFERRADA	25.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042906748	P GARCIA	11441399	PONFERRADA	23.04.97	16.000		RD 13/92	085.3
240401573185	V RODRIGUEZ	34238034	PONFERRADA	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240101200041	R SOUTO	71504386	PONFERRADA	03.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101108197	R SOUTO	71504386	PONFERRADA	30.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401574270	D GONZALEZ	71502683	COLUMBRIANOS	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240101183079	D SOLIS	10027751	DEHESAS	17.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042963434	M SOLIS	09766255	RIANO	19.06.97	10.000		RD 13/92	170.
240042942431	A PEREZ	10187867	RIEGO DE LA VEGA	16.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101141383	I MARTINS	LE004545	TROBAJO DEL CAMINO	20.04.97	175.000		LEY30/1995	
240101198710	J PANIAGUA	09651262	TROBAJO DEL CAMINO	24.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042938350	J DE LA FUENTE	09735437	TROBAJO DEL CAMINO	01.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401366684	M LOPEZ	09767835	TROBAJO DEL CAMINO	27.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401365576	F LOPEZ	09776296	TROBAJO DEL CAMINO	22.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042873433	A VELLILA	09793690	TROBAJO DEL CAMINO	23.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401365205	J AGUILERA	71423236	TROBAJO DEL CAMINO	19.06.97	40.000		RD 13/92	052.
240101188352	P GARCIA	71553243	SANTA MARIA DE ISLA	10.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
240401327988	E TEJERINA	09691593	CARBAJAL DE LA LEG	08.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401351772	J CABO	10188915	VAL DE SAN LORENZO	09.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240101073699	J RODRIGUEZ	12359786	SANTIBAÑEZ DEL POR	10.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101179052	F BORJA	09753045	LA VIRGEN DEL CAMI	07.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101063827	P RODRIGUEZ	10027017	VILLVERDE ABADIA	30.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401365953	C PRADA	35268728	MIÑAMBRES VALDUERN	25.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401365175	J DE LEON	09751377	VILLORNATE Y CASTRO	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240101222024	J MATA	09783666	VILLAQUEJIDA	26.04.97	175.000		LEY30/1995	
240401574311	M MOLEDO	09751011	NAVATEJERA	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401553526	E VILLASCLARAS	76328307	VILLOBISPO REGUER	16.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401362447	V RODRIGUEZ	09546409	CASTRILLO DE LA RI	18.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401573914	J FERNANDEZ	33831991	LUGO	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401572405	A PORTERO	33859590	LUGO	28.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401575110	J GONZALEZ	40955622	LUGO	29.07.97	26.000		RD 13/92	050.
240401325591	A CASTELO	32615538	VILLALBA	14.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240042882045	R ROCA	33850701	VILLALBA	28.02.97	10.000		LEY30/1995	
240401572417	R FIDALGO	10086487	ALCALA DE HENARES	29.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401571012	F RODRIGUEZ	02095237	COSLADA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401359539	M ALVAREZ	52083419	GETAFE	17.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401553666	C GIL	01105689	LEGANES	19.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240100995698	EURCON SA	A79330486	MADRID	26.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042891496	TRANSITOS RODRIGUEZ SL	880505878	MADRID	20.03.97	285.000		LEY30/1995	
240401573940	V GOMEZ	00776795	MADRID	17.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401579023	P RODRIGUEZ	00979748	MADRID	02.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240042908095	M MARTINEZ	01184264	MADRID	18.04.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401324264	F BUSTILLO	01454680	MADRID	29.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401322670	M VAZQUEZ	01474605	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401572764	J GOMEZ	02167212	MADRID	03.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401551487	C TAPIAS	03348124	MADRID	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401572818	E GARCIA	03825589	MADRID	04.07.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401359989	M AGUAYO	05202904	MADRID	23.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401339176	M SANCHEZ DE MOVELLAN	07226227	MADRID	18.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401573100	P CEBOLLA	11819978	MADRID	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401572946	M CENZANO	16496336	MADRID	04.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401574591	M BLANCO	32440613	MADRID	23.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401359321	R DEZA	33016081	MADRID	14.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401553356	T GARCIA	33770903	MADRID	15.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401552984	A PEREZ	42798431	MADRID	12.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401551360	J ORTIZ	50300192	MADRID	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401553289	J LOPEZ	50834703	MADRID	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240401551517	M RAMOS	50835676	MADRID	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240200910472	J GARCIA CLEMENTE	51871227	MADRID	15.03.97	20.000		RD 13/92	048.
240401362400	C ESPADA	70503838	MADRID	18.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401550069	D MARTINEZ	71543700	MADRID	02.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240200911282	A RODRIGUEZ	76495362	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240401571942	L RODRIGUEZ	32499350	MAJADAHONDA	24.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401360773	J SANCHEZ CAÑETE	51621228	RIVAS VACIAMADRID	10.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401573630	J SOLER	22481981	MURCIA	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401575005	J VITAS	13643581	TUDELA	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401553605	J PRENDES	11360572	AVILES	18.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240042949000	F GARCIA	11369803	AVILES	18.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042934422	A ARES	10168332	GIJON	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042961127	J MENENDEZ	10800157	GIJON	29.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042934010	G ALVAREZ	10854636	GIJON	26.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240401551256	A MENENDEZ	10878695	GIJON	19.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401554087	M BERJON	10886328	GIJON	25.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240042965492	L MIGUELEZ	10895287	GIJON	26.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042916080	F CUETO	13481030	GIJON	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042932670	CONSTRUCCIONES ALTO BAJO B	833374489	LANGREO	24.04.97	175.000		LEY30/1995	
240401552339	M SANCHEZ	76945585	LAVIANA	03.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240101181319	A PEREZ	10439541	BARREDO	04.03.97	185.000		LEY30/1995	
240401553848	J RODRIGUEZ	11018077	MIERES	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401361558	M VAZQUEZ	71764847	MIERES	15.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401553629	A RODRIGUEZ	09376711	OVIEDO	19.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401363373	S FERNANDEZ	09388072	OVIEDO	25.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042962041	M GONZALEZ	09396359	OVIEDO	22.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401554075	A GARCIA	10557356	OVIEDO	25.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401351425	F GALLEGO	10581921	OVIEDO	04.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401324732	M GONZALEZ RICO	10592831	OVIEDO	09.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401361200	J ABOLI	10596231	OVIEDO	13.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401550665	M ALVAREZ	11034600	OVIEDO	12.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401339759	S IGLESIAS	35035037	OVIEDO	20.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042925676	J ALVAREZ	09397798	SARIEGO	11.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401326431	A MENDEZ	10045932	EL BARCO VALDEORRAS	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401571693	J GONZALEZ	34625715	GOMENSENDE	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401572971	M NOGUEROL	34606225	ORENSE	05.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401573999	F SALGADO	34976326	ORENSE	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401574724	G RODRIGUEZ	36014481	ORENSE	24.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042915257	DISTRIBUCIONES PALENZUELA	834038844	PALENCIA	09.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042940872	A RUBIO	12748875	PALENCIA	13.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401362940	A ROZAS DE	12714631	SANTIBANEZ DE PEÑA	20.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401550483	A SUAREZ	09768468	URB SON BOU ALAIOR	10.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401366519	P GARCIA	09726270	IBIZA	27.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401328476	F MARTINEZ	35452131	CALDAS DE REYES	18.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401571619	M VAZQUEZ	35317909	PONTEVEDRA	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240101218112	J RODRIGUEZ	35323101	PONTEVEDRA	09.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042921518	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	25.04.97	255.000		LEY30/1995	
240401550720	T GALLEGO	09753063	VIGO	14.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401573975	J CASTRO	13644428	VIGO	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042918192	J ALVAREZ	36052694	VIGO	18.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401557570	R GARCIA	36092102	VIGO	05.08.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240401365539	J OLAVARRIA	13694319	SANTA CRUZ BEZANA	22.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042945018	C CUERVO	10562540	SANTANDER	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042925664	R LOPEZ	13730303	SANTANDER	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401365503	J CORONA	07800835	SALAMANCA	22.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042891940	M CUERVO	10192107	SALAMANCA	11.04.97	285.000		LEY30/1995	
240401550367	B TEJADO	08656504	SEVILLA	09.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240042946898	J RAMOS	15395330	EIBAR	21.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401578047	O ORTIZ DE LEJARAZU	30602603	PLACENCIA	02.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240401573446	I BERNAL	15886942	SAN SEBASTIAN	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042911355	E HIDALGO	05404646	POLAN	20.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042902410	M SALAZAR	22577208	VALENCIA	11.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042953600	J BERNABE	11707452	LAGUNA DE DUERO	29.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401553770	J MARTIN	07653983	MEDINA DE RIOSECO	20.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401349157	R BLANCO	09746093	MEDINA DE RIOSECO	11.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401359862	M CASERO	12354736	MEDINA DEL CAMPO	22.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042943850	A PEREZ	71115985	MELGAR DE ABAJO	19.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042873421	D DIAZ	71134340	PORTILLO	22.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240101212195	M PASTOR	09304753	VALLADOLID	20.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401320647	R MARTIN	09311769	VALLADOLID	06.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042923138	C RIVERA	09313175	VALLADOLID	13.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401551876	J PARADA	10473992	VALLADOLID	28.07.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240042948354	V PASCUAL	12151259	VALLADOLID	22.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401574335	V GARCIA	12205613	VALLADOLID	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401551189	F FIERRO	12350363	VALLADOLID	18.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401367548	J ZARZA	12389655	VALLADOLID	24.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240200912973	A DIEZ	12649985	VALLADOLID	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401351413	A MENENDEZ	11981967	LA OVERUELA	04.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042912980	E SANCHEZ	09713544	VILLANUEVA DE DUERO	03.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240401354189	E ALONSO	25143216	ZARAGOZA	04.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401326121	M CARBALLO	33145541	BENAVENTE	21.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401363208	M MORAN	71003660	STA COLOMBIA CARAB	23.06.97	20.000		RD 13/92	050.

8908

68.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 26 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S= Meses de suspensión; Art° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.401.153.585	M. COUSILLAS	32.353.659	A CORUÑA	14-02-96	PAGADA	2	RD 13/92	50
240.401.226.588	G. BARRIO	70.503.154	ALCALA DE HENARES	29-07-96	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.061.253	V. PEREZ	33.815.395	BARCELONA	30-08-95	20.000		RD 13/92	52
240.200.883.420	E. GONZALEZ	9.392.244	CARREÑO	14-06-96	40.000		RD 13/92	50
240.401.120.350	R. RIERA	11.333.121	CASTRILLON	17-12-95	30.000		RD 13/92	50
240.401.008.731	F. J. JORDI	37.244.036	GIRONA	06-06-95	PAGADA	1	RD 13/92	52
240.401.153.639	M.A. GONZALEZ	7.488.467	LAS ROZAS DE MADRID	14-02-96	40.000	1	RD 13/92	50
240.042.839.486	J.L. ALVAREZ	30.585.762	LEON	18-11-96	50.000	3	RD 13/92	20-1
240.042.691.082	ROSICAL SA.	A-80.389.604	LEON	25-04-96	16.000		RD 13/92	52-2
240.401.234.639	F. GONZALEZ	9.704.415	LEON	15-09-96	PAGADA	1	RD 13/92	50
240.042.553.748	J.A. VALES	9.726.112	LEON	02-10-95	20.000		RD 13/92	87-1C
240.042.547.177	J. SEARLE	138.225	LOS MOLINOS	31-10-95	15.000		RD 13/92	106-2
240.401.235.863	J. MORAGAS	40.896.729	LLEIDA	05-09-96	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.240.822	E. RIUDAVETS	7.233.242	MADRID	03-10-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.683.048	A VILLAMARIN	33.656.619	MEIRA	07-04-96	15.000		RD 13/92	143-1
240.401.247.786	C. ALVAREZ	10.988.120	MIERES	22-10-96	PAGADA	1	RD 13/92	50
240.401.238.591	M.B. GÓIRIA	13.734.474	SANTANDER	01-10-96	35.000		RD 13/92	50
240.042.793.346	A. GARCIA	13.787.312	SANTANDER	25-09-96	15.000		RD 13/92	117-1
240.401.279.660	R. MACEIRAS	32.300.747	SORIA	03-12-96	50.000	1	RD 13/92	50
240.200.900.995	A. GRANJA	9.666.169	S. ANDRES RABANEDO	20-08-95	40.000		RD 13/92	50
240.042.553.621	C. TORRES	12.365.930	TORDESILLAS	19-10-95	2.000		RDL 339/90	59-3
240.042.554.418	C. TORRES	12.365.930	TORDESILLAS	19-10-95	2.000		RDL 339/90	59-3
240.042.683.036	U.S. CALVON	71.498.186	TURCIA	10-04-96	15.000		RD 13/92	155
240.401.248.006	A. PEDRAYES	52.613.225	VILLAVICIOSA	22-10-96	25.000		RD 13/92	50

8907

10.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

N.º expediente: 24 01 88 00432807

Nombre/Razón social: Teodoro Martínez Martínez.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Teodoro Martínez Martínez, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de julio de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de octubre de 1997, a las 11.00 horas, en la avenida de la Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.—Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.—Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 18.000.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.019.213 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.514.409 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 5.009.606 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Pastor, por un importe de 7.980.787 pesetas, según comunicación de dicha entidad el 5-06-97.

León, 12 de septiembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Teodoro Martínez Martínez.

Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Piso vivienda 99,94 m.² construidos y 72,31 m.² útiles.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Rodríguez del Valle.

N-Vía: 5 Bis. Piso: 7. Puerta: A. Cod. Post.: 24002. Cod. Muni.: 24091.

Datos Registro

N. Reg.: 01.

N. Tomo: 2.435.

N.Libro: 79

N. Folio: 97

N. Finca: 4.483.

Descripción ampliada:

Urbana.—Finca dieciséis. Piso vivienda séptimo o ático segundo izquierda subiendo escalera, exterior, letra A. Con una puerta de acceso desde el rellano, sita en la séptima planta alta del edificio en León, calle Rodríguez del Valle, número cinco, de noventa y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vacío a terraza del piso inferior, al que también tiene terraza en todo su frente, por ir esta planta en su segundo retranqueo; derecha, finca de don Guillermo Fernández Otaola, patio de luces, rellano de escalera y ascensor y apartamento derecha de su planta; izquierda, de don Manuel González Mayoral; y fondo, patio interior de luces, apartamento derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y otro patio interior de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de cinco enteros doscientos noventa y cuatro milésimas por ciento (5,294%).

León, 12 de septiembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8435

22.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Enrique Carril Fernández, para hostel (ampliación de superficie) en Paseo Salamanca, 91, Expte. número 1.638/97 V.O.

León, 19 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8694

1.375 ptas.

ACUERDO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ORDENACION Y PEATONALIZACION DEL ENTORNO DEL PALACIO DE LOS GUZMANES, EDIFICIO BOTINES Y CENTRO CULTURAL PALLARÉS DE LA CIUDAD DE LEON Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso abierto, de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ordenación y peatonalización del entorno del palacio de los Guzmanes, edificio Botines y Centro Cultural Pallarés de la ciudad de León y su Estudio de Seguridad e Higiene, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de proposiciones, según las prescripciones del pliego aprobado al efecto, concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Presupuesto máximo del contrato: 158.002.899 pesetas, IVA incluido.

Plazos del contrato:

a) Ejecución de las obras: Cuatro meses, a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

c) Garantía: Doce meses, a partir de la fecha de recepción.

Clasificaciones

Grupo A; Subgrupo 1; Categoría d.

Grupo A; Subgrupo 2; Categoría d.

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría c.

Grupo G; Subgrupo 3; Categoría e.

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría e.

Fianza provisional: 3.160.058 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

—Presentación y aperturas de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

“D., mayor de edad, con domicilio en, con D.N.I. número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.”

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles.

La Mesa de Contratación a la vista del resultado de la apertura de los sobres número 2, fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8693 9.375 ptas.

* * *

PROYECTO DE ORDENACION DE LA PEATONALIZACION DE LAS CALLES CERVANTES Y ORDOÑO IV: APROBACION INICIAL.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1997, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de ordenación de la peatonalización de las calles Cervantes y Ordoño IV de esta ciudad, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don Mariano Díez Sáenz de Miera y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 25 millones de pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, para que, durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8916 2.500 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1997, acordó prorrogar el plazo de para la presentación de solicitudes para la concesión de ayudas a la rehabilitación de fachadas en la Avda. de La Puebla, Avda. de España, plaza Julio Lazúrtegui, plaza Luis del Olmo, plaza Fernando Miranda y calle y Plaza República Argentina, hasta el día 1 de diciembre de 1997 (inclusivo).

Ponferrada, 30 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

8937 2.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales para la urbanización de las calles Infanta Doña Beatriz y parte proporcional de la calle Cosme de Andrade.

Zona A: Integrada por los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle Infanta Doña Beatriz y número 4 de la calle calle Cosme de Andrade:

—Coste de la obra, 3.653.855 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes, 2.256.420 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 18.579 pesetas/metro lineal.

Zona B: Integrada por los números 6 y 8 de la calle Infanta Doña Beatriz y números 2, 6, 8, 10 y 12 de la calle Cosme de Andrade:

—Coste de la obra, 7.532.313 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes, 4.524.255 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 30.798 pesetas/metro lineal.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

8938 8.000 ptas.

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 11/97 de modificación de créditos por suplemento de créditos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

8939 4.250 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Mármoles Carrizo, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave destinada a marmolería y almacenamiento, que será emplazada en la localidad de Carrizo de la Ribera (León) calle Generalísimo de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8659 2.250 ptas.

* * *

Comestibles La Asturiana, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de autoservicio de alimentación, que será emplazada en la localidad de Carrizo de la Ribera (León), calle Generalísimo, s/n., de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8660

2.250 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Berlanga y Langre", redactado por el Arquitecto Benjamín Gutiérrez Alvarez e incluida en el P. Remanentes Provincial 1997.

Se expone el público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8661

313 ptas.

VILLAMOL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1997, aprobó el proyecto relativo a la obra de "Construcción de edificio para usos comunitarios en la localidad de Villamol", según redacción del Arquitecto don Javier Pérez López, con un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones de pesetas (7.000.000).

El mismo se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta de las obras de "Construcción de edificio para usos comunitarios en Villamol", se expone al público por espacio de ocho días hábiles.

Asimismo se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la citada obra, con las características que se señalan. Tanto el pliego de cláusulas como el anuncio de subasta se realizará simultáneamente, si bien la subasta se aplazará por el tiempo necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Características.

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villamol.

2.—Objeto: Edificio para usos comunitarios en la localidad de Villamol.

3.—Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

4.—Proyecto: Aprobado por el Pleno en sesión de 19 de septiembre de 1997, según redacción de don Javier Pérez López.

El pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de septiembre de 1997.

5.—Forma de tramitación urgente con reducción del plazo de presentación de proposiciones a la mitad. Procedimiento abierto y forma de adjudicación, subasta.

6.—Presupuesto de licitación: Siete millones (7.000.000) de pesetas a la baja.

7.—Garantías: Provisional de 140.000 pesetas y definitiva del 4% de la adjudicación.

8.—La documentación se podrá obtener en las oficinas municipales en días y horas de oficina.

9.—Los contratistas, además del resto de documentación que se establece en los pliegos, deberán acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.—El plazo para la presentación de proposiciones será de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se presentarán en las oficinas municipales los lunes, miércoles o viernes hábiles y en el caso de que el día de finalización del plazo de presentación fuera otro día o inhábil el plazo se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior.

11.—La apertura de proposiciones tendrá lugar el primer viernes hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el salón de sesiones.

12.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en y D.N.I. número, expedido en fecha, actuando en nombre propio (o en representación de, según poder bastantado, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número y de las demás condiciones expresadas en los pliegos, que conoce y acepta, se compromete a la realización de las obras de "Construcción de edificio para usos comunitarios en la localidad de Villamol", con sujeción al proyecto técnico, en el precio de (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Villamol, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

8662

6.844 ptas.

FABERO

Habiéndose detectado error en la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1997, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de mayo de 1997, se publica a continuación el texto omitido:

Estado de ingresos, apartado B) Operaciones de capital, Capítulo 7, donde dice "Pasivos financieros 6.000.000 de pesetas", debe decir "Transferencias de capital 258.124.500 pesetas" y "Capítulo 9, Pasivos financieros 6.000.000 de pesetas".

Fabero, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8664

813 ptas.

PERANZANES

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria celebrada con fecha 20 de septiembre de 1997, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la adjudicación de la explotación del albergue Valle de Fornela en régimen de concesión. El citado pliego se halla en la Secretaría del Ayuntamiento para sugerencias y reclamaciones durante el plazo de ocho días naturales desde el posterior a la publicación de este anuncio.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares:

* Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto. Concurso.

Objeto del contrato: Explotación del albergue Valle de Fornela en régimen de concesión.

Recepción de ofertas: Hasta el día en que se cumplan veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: Se procederá a la apertura del sobre mayor y del A, en acto público en el Ayuntamiento de Peranzanes, a las diez horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para presentación de ofertas. A las trece horas del mismo día se procederá a la apertura del sobre B. Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Peranzanes, en horas de oficina (martes, jueves y sábados). La remisión de las mismas por correo certificado será notificada inmediatamente al Ayuntamiento por teléfono, fax o telegrama.

Criterios de selección: Los recogidos en el pliego de cláusulas particulares.

Las proposiciones se presentarán conforme a lo establecido en el citado pliego con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la explotación del albergue Valle de Fornela, en régimen de concesión, solicito su adjudicación y hago constar:

-Que cumpla las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepto plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se derivan, si resulto adjudicatario del contrato.

-Que oferto una cantidad de (en cifra y letras) pesetas mensuales.

-Que adjunto la documentación exigida.

En a de de

(Fecha y firma)

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la explotación del albergue Valle de Fornela en Peranzanes, en régimen de concesión".

Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobres menores, A y B, cerrados, con la siguiente inscripción:

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

-D.N.I. o copia compulsada del mismo.

-Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

-Escritura de constitución de Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

-Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

-Propuesta de seguros que cubra cualquier tipo de daños personales o materiales que pudieran producirse en el albergue, así como los supuestos de robo e incendio.

-Declaración responsable ante notario o autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 al 20 de la LCAP.

-Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

-Para el caso de agrupación temporal de empresas habrá de estarse al artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica y memoria de actividades" y contendrá:

-La proposición económica que se formalizará con arreglo al modelo adjunto en el Anexo 1.

-Memoria explicativa de las actividades que se desarrollarán en el albergue Valle de Fornela y méritos complementarios.

Peranzanes, 20 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

8663

10.500 ptas.

VILLAMAÑAN

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 27 de

septiembre de 1997, entre don José Manuel Robles Fernández y doña María Victoria de la Fuente Delgado.

En su consecuencia, vistos, entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la Ley de Bases 7/1985, los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.O.F., en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente he resuelto:

Primero.-Delegar en el Concejal don Faustino Rodríguez Rodríguez el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 27 de septiembre de 1997, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial entre don José Manuel Robles Fernández y doña María Victoria de la Fuente Delgado.

Segundo.-La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en este Decreto regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Villamañan a 15 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí.-El Secretario (ilegible).

8665

1.000 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Estando próximo a finalizar el mandato de los actuales Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, y a efectos de proceder a la renovación de los dos cargos citados, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria pública para que todas las personas interesadas puedan presentar su solicitud de nombramiento para dichos cargos.

La instancia, que se facilitará en las oficinas de la Casa Consistorial, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 18 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

8722

594 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don José Antonio Martín Borregón, en representación de Caja Salamanca y Soria, ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina bancaria, que será emplazada en avenida del Orbigo, 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 19 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

8723

2.250 ptas.

VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Saturnino Ferreras García, para la concesión de licencia para establecimiento de estabulación libre de ganado vacuno con cubículos, a instalar en el polígono 403, parcelas 5.141 y 5.142 del Catastro de I.B.I. de Rústica de la localidad de La Aldea del Puente.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

8724

2.125 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, se halla de manifiesto al público el siguiente documento:

—Proyecto técnico desglosado de ejecución material de la obra municipal "Abastecimiento de agua en el municipio de Sabero", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Sabero, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Francisco García Alvarez.

8725

375 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Renovación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en Puente de Domingo Flórez, del P.O.L. de 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, se expone al público a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8726

375 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1997, aprobó con carácter provisional las Normas Subsidiarias municipales de Cacabelos.

Dichas Normas Subsidiarias, junto con el expediente de tramitación, han permanecido expuestos al público por espacio de dos meses, finalizando el día 23 de septiembre de 1997.

Por resolución del Alcalde del día 19 de septiembre de 1997, se prorroga la exposición al público hasta el día 31 de octubre de 1997, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlas y presentar las sugerencias y alegaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8727

406 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en el mu-

nicipio de Villafranca del Bierzo", del Plan Especial para 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto queda sometido a la exposición pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por parte de los interesados, se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Agustín García Millán.

8728

500 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

Habiéndose acordado por el Consejo de esta Mancomunidad la modificación de los estatutos de la misma, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente y aducir las legaciones u observaciones que por los interesados se consideren procedentes.

Benavides de Orbigo, 15 de septiembre de 1997.—La Presidenta (ilegible).

8666

1.250 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

La Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1997, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir los derechos de explotación, en régimen de concesión administrativa, del bar-cafetería instalado en el polideportivo y edificio de usos múltiples de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras mediante el sistema de concurso, lo que se pone de manifiesto durante un plazo de ocho días para presentación de reclamaciones.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, se anuncia la apertura de plicas para las 22 horas del día hábil siguiente a aquél en que transcurran 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOP y en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras.

El objeto, fianza provisional y definitiva figuran en las bases que se publican como anexo. Las proposiciones deberán realizarse de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D. Nombre y apellidos....., con DNI nº y domicilio enc/ en nombre propio (o en representación de), lo que acredito mediante escritura de poder notarial debidamente bastantada), enterado del pliego de condiciones para la concesión administrativa, mediante concurso, de los derechos de explotación de un bar-cafetería sito en el edificio del polideportivo y edificio de usos múltiples de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras aprobado en sesión de 6 de septiembre de 1997, y conforme con el mismo presente la documentación exigida en la base décimosegunda y ofrezco la cantidad de... (en letra y número) pesetas mensuales.

(Lugar, fecha y firma)

Villarodrigo, a 8 de septiembre de 1997.—El Presidente, Eloy Aller Robles.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LOS DERECHOS DE EX-

PLOTACION, EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL BAR-CAFETERIA INSTALADO EN EL POLIDEPORTIVO Y EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

BASES

PRIMERA.- El objeto de este pliego de condiciones es fijar las que han de regir en el CONCURSO para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de un bar-cafetería sito en el Edificio de usos múltiples de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras.

SEGUNDA.- La concesión administrativa tendrá una duración de DOS AÑOS y el contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá carácter administrativo, rigiéndose exclusivamente por estas bases, la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y reglamentos concordantes y por la legislación de régimen local.

Al término del plazo de la concesión el concesionario y la Junta Vecinal podrán acordar las condiciones en que procederá una prórroga por tiempo igual a la concesión. Transcurrido un mes desde la finalización del periodo de la concesión sin que se llegue a acuerdo entre la Junta Vecinal y el concesionario quedará sin efecto, de pleno derecho, la concesión.

TERCERA.- El bar-cafetería objeto de la concesión es el instalado por la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en el Polideportivo y edificio de servicios múltiples de la localidad, incluyéndose todo el mobiliario, maquinaria y utensilios instalados y cuya relación se incluirá como anexo en el contrato de concesión. No obstante, el concesionario podrá instalar nuevas máquinas y muebles siempre que cumpla las obligaciones reseñadas en la cláusula sexta. Podrá también destinar a la prestación del servicio el porche del edificio en la parte situada exclusivamente frente al bar, en los meses de verano, desde el 15 de mayo al 15 de septiembre, ambos inclusive, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.

CUARTA.- Si transcurrido el tiempo de la concesión y un mes más no se llegase al acuerdo a que se refiere la base segunda, las instalaciones revertirán al pleno dominio de la Junta Vecinal, sin abono o indemnización alguna al adjudicatario, con excepción de aquellas que hayan sido realizadas por el adjudicatario con autorización de la Junta Vecinal y habiéndose pactado expresamente la indemnización o que se trate de mejoras consistentes en cosas muebles que se hubieran incorporado a la prestación del servicio a cargo y por cuenta del adjudicatario.

QUINTA.- El concesionario deberá poner en marcha la actividad en el plazo de un mes a contar desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

SEXTA.- El concesionario vendrá obligado a:

a) Mantener el establecimiento, recinto del Polideportivo y edificio de usos múltiples, en todo momento, en perfectas condiciones de utilización, ornato, limpieza y salubridad, ocupándose de la limpieza de las instalaciones y del riego de las plantas y árboles de las instalaciones.

b) Efectuar por su exclusiva cuenta las reparaciones precisas para asegurar el perfecto mantenimiento del bar, respondiendo incluso de los deterioros originados por los usuarios, debiendo contratar por su cuenta el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil en los referente al ejercicio de la actividad.

c) Destinar el local al uso pactado.

d) Satisfacer las retribuciones del personal que emplee al servicio del bar con arreglo a la legislación laboral.

e) Devolver las instalaciones al término de la concesión en perfectas condiciones de uso, teniendo derecho a retirar exclusivamente los utensilios, mobiliario y enseres que hubieran sido instalados por él a su cargo y cuenta, pero no así las restantes instalaciones o elementos incorporados de manera fija o instalados por la Junta vecinal y, en todo caso, de acuerdo con lo señalado en la base cuarta.

f) Satisfacer mensualmente, y dentro del plazo fijado, el canon a que se refiere la cláusula siguiente y, además, cuantos otros gastos se deriven de la explotación del local.

g) Abandonar el bar-cafetería al término del plazo de concesión, reconociendo expresamente por esta cláusula la facultad de la administración para ejecutar por sí el lanzamiento, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respecto al desahucio administrativo (Con las excepciones señaladas en las bases segunda y cuarta.).

h) Someter a la previa conformidad de la Corporación los rótulos, carteles, anuncios, maquinaria o mobiliario de todo tipo que pretenda instalar, tanto en el bar como en el recinto exterior.

i) Mantener las instalaciones abiertas diariamente al menos desde las 10.00 horas hasta las 24 horas. Además se compromete a que, siempre que se realice algún acto en el Centro, el local esté abierto al público en el supuesto de que tales actos no coincidieren con el horario señalado anteriormente. No obstante, la Junta Vecinal podrá autorizar al concesionario a mantener cerrado el Bar-Cafetería un día a la semana previamente pactado. Del mismo modo, habrá de pactarse entre el concesionario y la Junta Vecinal el periodo de vacaciones que disfrute aquél, de forma que, durante el mismo, no permanezcan cerradas las instalaciones.

j) La concesión comporta también para el concesionario la obligación de abrir y cerrar diariamente las puertas de acceso las puertas de acceso al recinto del Polideportivo y edificio de usos múltiples, y a colaborar en la custodia de las llaves de las puertas de todas las dependencias interiores, con excepción de aquellas cuyo uso se reserve en exclusiva la Junta o que ésta conceda a otras personas o entidades. El concesionario sólo entregará las llaves de cuya custodia sea responsable a aquellas personas que acrediten estar debidamente autorizadas por la Junta Vecinal.

k) Igualmente queda obligado el concesionario a responsabilizarse del funcionamiento en condiciones óptimas de todas las instalaciones de calefacción y consumo eléctrico del bar, abonando al efecto los gastos originados por el consumo de las mismas y su mantenimiento.

l) Realizar la prestación del servicio con el máximo respeto a cuantas personas lo utilicen con educación.

m) Encargarse de la recaudación de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas, debiendo liquidar mensualmente a la Junta vecinal el importe de la recaudación, de acuerdo con las condiciones que se pacten en el contrato.

n) Además de las obligaciones, anteriores el concesionario quedará obligado a cumplir cuantas instrucciones reciba de la Junta Vecinal, sin perjuicio de que tenga derecho a la correspondiente revisión de precios si el cumplimiento de tales instrucciones supusiera una modificación del equilibrio económico que preside la adjudicación. En los actos públicos extraordinarios que organice la Junta Vecinal en el Polideportivo o edificio de usos múltiples se establecerán convenios especiales de colaboración y de aportaciones económicas.

SEPTIMA.- El concesionario satisfará a la Junta Vecinal, por meses anticipados, un canon mínimo de sesenta mil (60.000) pesetas mensuales, que abonará en los diez primeros días de cada mes en la cuenta de recaudación que señale la Junta Vecinal. Estas sesenta mil (60.000) pesetas se abonarán durante todo el año 1998 y se revisará, en más o en menos, automáticamente, previa notificación, el primer mes de los años sucesivos en el porcentaje resultante de aplicar el índice de precios al consumo, apartado vivienda, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u órgano que lo sustituya en el futuro.

OCTAVA.- Las tarifas del servicio serán en todo caso las normales para este tipo de establecimientos en la provincia de León y autorizadas por los Organismos competentes, pero además deberá ser sometidas a la consideración del Presidente de la Junta Vecinal.

NOVENA.- Si por razones urbanísticas o por cualquier otra circunstancia de interés público la Corporación tuviera que rescindir la concesión antes del vencimiento, el adjudicatario se verá privado de ella por el resto del plazo de vigencia, percibiendo, en concepto de indemnización, el importe de la tasación de los perjuicios que se ori-

ginen al concesionario, que se efectuará, a falta de acuerdo, de forma contradictoria.

DECIMA.- El adjudicatario no podrá traspasar ni ceder la concesión administrativa, salvo en caso de fallecimiento y en favor de los herederos forzosos que trabajaren con él en la concesión, si los hubiere, y por el plazo que reste para la extinción de la concesión y todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

UNDECIMA.- Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas que se encuentren en posesión de sus derechos civiles y las personas jurídicas legalmente constituidas siempre que aquéllas y los legítimos representantes de éstas no se hallen incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en las disposiciones vigentes.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona física con poder bastante a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29, párrafo 3º, del reglamento de contratación.

DUODECIMA.- Los licitadores presentarán la siguiente documentación en sobre cerrado:

a) Proposición económica debidamente reintegrada y ajustada al modelo que se insertará en las publicaciones oficiales preceptivas referida a la cuantía que, sobre el tipo mínimo establecido como canon en la cláusula séptima, se compromete a satisfacer a la Junta Vecinal.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para licitar establecidas en las disposiciones vigentes.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional correspondiente.

d) Memoria sucinta sobre el plan o programa de los servicios que se compromete a prestar, del tiempo diario de prestación y del número mínimo de personas que va a destinar al mismo.

e) Memoria sucinta de su experiencia en el sector de hostelería.

f) Declaración jurada sobre su situación personal, profesional y familiar.

g) Fotocopia compulsada del DNI.

h) Certificado de empadronamiento, si es persona física, o del domicilio fiscal si es una persona jurídica.

i) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le imposibilite para la prestación del servicio.

j) Carnet de manipulador de alimentos expedido por los organismos competentes o, en su caso, copia de la solicitud del mismo. En este último supuesto, el carnet deberá estar en su poder con carácter previo a la puesta en funcionamiento del servicio.

k) Certificación de no deber cantidad alguna a esta Junta Vecinal.

DECIMOTERCERA.- La presentación de plicas, junto con todos los documentos exigidos, se realizará en las oficinas de la Junta Vecinal cualquier día hábil, en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la una de la tarde del día hábil inmediatamente anterior a aquél que se señale para la apertura de los pliegos.

DECIMOCUARTA.- El pliego de condiciones Económico-Administrativas y demás antecedentes de este concurso estarán de manifiesto en la oficina de la Junta Vecinal, en horas de oficina todos los días hábiles que medien desde la publicación hasta la apertura de los pliegos. Durante los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones contra este pliego o sus anexos por cualquier interesado.

DECIMOQUINTA.- Los que deseen concurrir a este concurso habrán de consignar en esta Junta Vecinal, mediante ingreso en la cuenta designada al efecto, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 20.000 pesetas, que será devuelta a los licitadores, a excepción de aquél que resulte adjudicatario, una vez verificada la adjudicación definitiva.

DECIMOSEXTA.- La fianza definitiva será de 300.000 pesetas, para responder de los desperfectos en las instalaciones y de 3 meses

del canon mensual que se fije en la adjudicación definitiva como garantía de percepción de los cánones. Estas cantidades serán devueltas al adjudicatario al extinguirse la concesión sin perjuicio de su aplicación a cubrir las garantías para las que se establecen.

DECIMOSEPTIMA.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente a aquél en que transcurran 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Mesa de contratación estará constituida por el Presidente y vocales de la Junta Vecinal, actuando de secretario el que lo es de la Corporación. Abiertas las plicas, la Mesa levantará acta y pasará el expediente a la Junta Vecinal, quien en sesión oficial resolverá la adjudicación definitiva. Esta se realizará de forma discrecional por la Junta Vecinal, teniendo en cuenta las distintas condiciones económicas, profesionales, personales, familiares, de vecindad y compromisos en la forma de realizar el servicio que concurren en los licitadores.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no pueda ser nombrado por no reunir los requisitos o renuncie a su derecho, la Junta Vecinal podrá llamar a los que figuren en la lista complementaria, por orden de preferencia.

DECIMOCTAVA.- No obstante cuanto antecede, la Corporación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si ninguna de las ofertas presentadas reuniese, motivadamente, los requisitos exigidos en las bases.

DECIMOVENA.- Cuando el concesionario incumpliera o cumpliera defectuosamente las obligaciones derivadas de este pliego, podrá ser sancionado por la Corporación, previa audiencia del interesado, y con sujeción al procedimiento sancionador vigente, con multa de mil a diez mil pesetas, según la gravedad de la infracción, pudiendo llegarse incluso a la rescisión de la concesión sin resarcimiento de perjuicios en aquellos casos que revistiesen especial gravedad.

VIGESIMA.- La concesión se extinguirá:

a) Por cumplimiento del término establecido en la base segunda.

b) Por rescisión unilateral del contrato por la Junta Vecinal, por causa sobrevenida de utilidad pública o interés social, mediante el resarcimiento previsto en la base novena.

c) Por renuncia unilateral del concesionario, que implicará la pérdida de las cantidades depositadas en concepto de fianzas en favor de la Junta Vecinal, así como la de las instalaciones complementarias construidas a su cargo y cuenta por el concesionario, sin indemnización, debiendo resarcir a la Administración de los perjuicios ocasionados a través de valoración contradictoria.

d) Por impago de más de tres mensualidades de canon o cantidades correspondientes a servicios complementarios a cargo del concesionario, como electricidad, agua, combustible, etc, sin perjuicio de su reclamación en vía ejecutiva.

e) Por incumplimiento de las obligaciones esenciales del concesionario en los términos previstos en la base anterior.

f) Por mutuo acuerdo de las partes.

g) Por cualquier otra causa de extinción establecida en la legislación vigente.

VIGESIMOPRIMERA.- El concesionario quedará obligado al cumplimiento, a su cargo, de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, sanidad, protección a la industria, hacienda y bienestar social. Igualmente el concesionario estará obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra su actividad y que será independiente de las concertadas por la Junta Vecinal.

VIGESIMOSEGUNDA.- El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios en el BOP, periódicos, etc, y demás que se originen en el concurso y adjudicación subsiguiente. Queda obligado igualmente a abonar los impuestos, tasas y exacciones a la Hacienda Pública estatal, autonómica, provincial y municipal que pudieran corresponderle como consecuencia del contrato de concesión y del ejercicio del negocio y, en particular, el IAE.

VIGESIMOTERCERA.- La interpretación del pliego de condiciones económico administrativas y del contrato que se suscriba

y las dudas que puedan surgir en su aplicación corresponde a la Junta Vecinal de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

VIGESIMOCUARTA. - En lo no previsto en estas bases se regirá la concesión por la legislación de contratos de las administraciones públicas, la legislación de régimen local y demás normas administrativas aplicables.

8569

38.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.613/97-2.ªA, por el Abogado señor Barrientos Fernández, en nombre y representación de don Antonio Saavedra Aller, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 13 de febrero de 1997, que establece el justiprecio de los bienes objeto de expropiación en finca 21 del término municipal de San Andrés del Rabanedo, propiedad del recurrente, expediente 960020.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

7257

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 820/97-2.ªB, por la Procuradora señora Abril, en nombre y representación de Promotora Tejera Montaña, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 26 de noviembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra otra del Delegado Territorial de la referida Junta en León, de 12 de abril de 1996, dimanante de acta de infracción número 261/96, levantada por la Inspección de Trabajo de León, el 30 de enero de 1996, sanción de 1.000.000 pesetas, expediente 36/96, por incumplimiento de medidas de seguridad en el trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

4615

3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1160/97-2.ªB, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Emilio Martínez Muñoz, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de fecha 1 de octubre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040076348/3, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de 40.000 pesetas de multa y suspensión durante un mes de la autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

4557

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.259/97-1.ªB, por la Procuradora doña María del Mar García Mata, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, contra Orden de 7 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 18 de septiembre de 1995, relativa a la entrega de obras correspondientes a la red de saneamiento de la zona de Villoria de Orbigo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

7310

3.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 514/97, seguidos a instancia de Gervasio Baza Matilla, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. y otros, en reclamación por incapacidad por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de septiembre de 1997.—Firmado.—C.Ruiz Mantecón.

8785

1.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 544/97, seguidos a instancia de José Rodríguez Fernández y cinco más, contra Valfer, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de noviembre a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Valfer, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de septiembre de 1997.—Firmado.—C.Ruiz Mantecón.

8643

1.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 576/97, seguidos a instancia de José Luis Trigal Juan, contra Gas del Esla, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de noviembre a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Gas del Esla, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1997.—Firmado.—C.Ruiz Mantecón.

8737

1.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 594/97, seguidos a instancia de Eugenio Vázquez Viera, contra M.A. Piramide, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de noviembre a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a M.A. Piramide, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1997.—Firmado.—C.Ruiz Mantecón.

8747

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 713/97, seguidos a instancia de Neftalí Pablos Rodríguez, contra INSS y otros, sobre compatibilidad de pensiones, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 4 de diciembre a la 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero ignorado, expido la pre-

sente en León a 3 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8738

1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 710/97, seguidos a instancia de Emilio García González, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 27 de noviembre a la 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Heras y García Nieto, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8739

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 704/97, seguidos a instancia de Eutilio Alvarez Arias, contra INSS y otros, sobre r. invalidez, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 27 de noviembre a la 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas de Valdesamario, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 30 de agosto de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8740

1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 417/97, seguidos a instancia de Rosa María Corral Fernández, contra Gabriel Fabbri (Divina) sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 30 de octubre a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Gabriel Fabbri (Divina), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8741

1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 474/97, seguidos a instancia de Angela Prieto Pérez, contra Fernando Altuzarra Gómez, sobre cantidades, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 13 de noviembre a la 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fernando Altuzarra Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 18 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8743

1.750 ptas.